



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2018, del Consejero, de modificación de la Resolución de 22 de agosto de 2017 por la que se aprueba el calendario de actividades feriales comerciales oficiales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2018. (2018061344)

A la vista de la documentación y solicitudes aportadas por los promotores y/u organizadores de actividades feriales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2018, y en atención a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Resolución de fecha 22 de agosto de 2017, del Consejero de Economía e Infraestructuras (DOE número 170, de 4 de septiembre) aprueba el calendario de actividades feriales comerciales oficiales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2018.

Segundo. Con fecha 9 de octubre de 2017 (DOE n.º 194) se publica corrección de errores de la Resolución de 22 de agosto de 2017, del Consejero, por la que se aprueba el calendario de actividades feriales comerciales oficiales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2018.

Tercero. Con fecha 19 de septiembre de 2017, tiene entrada solicitud de FECIEX para comunicar el cambio de fechas para la celebración de la XXVIII edición de la FERIA DE LA CAZA, PESCA Y NATURALEZA IBÉRICA, pasando a celebrarse los días 13 al 16 de septiembre de 2018.

Cuarto. Con fecha 1 de febrero de 2018, D. Manuel Maya García, en nombre de ESTRATEGIA DE ESPACIOS Y FERIAS, SL, presenta solicitud de cambio de fecha para la celebración de la feria EXPOBODAS Y EVENTOS, debido al calendario Institucional de IFEBA, señalando que se desarrollará los días 27 y 28 de octubre de 2018.

Quinto. Con fecha 20 de febrero de 2018, D. César Vicho Durán, Gerente de la Institución Ferial de Cáceres presenta solicitud de cambio de fechas para la celebración de la XII edición en Cáceres de Boda, comunicando que se llevará a cabo los días 6 y 7 de octubre de 2018.

Sexto. Con fecha 20 de marzo de 2018, D. Oscar Rosco Solís, representante de la marca comercial De Blanco y Equipa, presenta comunicación de modificación de fechas para la celebración de la feria VII DEBLANCOYEQUIPA, señalando que se desarrollará los días 20 y 21 de octubre de 2018.

Séptimo. Con fecha 17 de abril de 2018, D. Carlos González Jariego, Concejal Responsable del Área de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Almendralejo comunica las



fechas que estaban por determinar para la celebración del XVIII SALON DEL VINO Y LA ACEITUNA DE EXTREMADURA, señalando que se celebrará los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2018.

Octavo. Con fecha 24 de mayo de 2018, D. Pedro Habela Martínez-Estélez presenta escrito en el que pone en conocimiento que, durante el año 2018, no se celebrará la FERIA FORESTAL IBÉRICA (IBER-FORESTA), al haber adquirido carácter bianual.

Por lo anterior, y tras haber sido comunicadas el cambio de fechas y anulaciones para la celebración de actividades feriales comerciales oficiales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2018, razones de seguridad jurídica aconsejan la publicación de la relación íntegra del calendario oficial para el año 2018.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. El Consejero de Economía e Infraestructuras es el órgano competente para dictar la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley 8/2010, de 19 de julio, de Actividades Feriales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a propuesta la Secretaría General de Economía e Infraestructuras.

En virtud de lo expuesto, vistas las disposiciones legales y demás normas de general aplicación, el Consejero de Economía e Infraestructuras,

RESUELVE:

Modificar la Resolución de fecha 22 de agosto de 2017, del Consejero de Economía e Infraestructuras (DOE número 170, de 4 de septiembre) por la que se aprueba el calendario de actividades feriales comerciales oficiales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2018, quedando redactado el anexo I del siguiente modo:

"ANEXO I

INSTITUCIÓN FERIA DE EXTREMADURA (FEVAL)

1. XXX AGROEXPO.

Feria Internacional del Suroeste Ibérico.

24/01/2018 a 27/01/2018.

2. XXIX FIAL.

Feria Internacional de Alimentación.



08/04/2018 a 10/04/2018.

3. III CELEBRARTE.

Ferias de Bodas, Bautizos y Comuniones.

06/10/2018 a 07/10/2018.

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

1. XXIII FIO.

Feria Internacional de Turismo Ornitológico.

23/02/2018 a 25/02/2018.

INSTITUCIÓN FERIA DE BADAJOZ (IFEBA)

1. XI FERIA DE LA BELLEZA, MODA Y CÓSMETICA.

02/02/2018 a 04/02/2018.

2. XXI FERIA DE LOS MAYORES DE EXTREMADURA.

08/03/2018 a 11/03/2018.

3. XXV FERIA DEL MUEBLE Y LA DECORACIÓN.

13/04/2018 a 15/04/2018.

4. X FERIA DEL CABALLO Y DEL TORO - ECUEXTRE.

07/06/2018 a 10/06/2018.

5. XXVIII FERIA DE LA CAZA, PESCA Y NATURALEZA IBÉRICA - FECIEX.

13/09/2018 a 16/09/2018.

INSTITUCIÓN FERIA MERCADO DE GANADO DE EXTREMADURA
FERIA DE MUESTRAS AGROGANADERAS (FEREX)

1. XXXIII FERIA NACIONAL DEL QUESO.

28/04/2018 a 01/05/2018.



INSTITUCIÓN FERIA DE JEREZ DE LOS CABALLEROS (INFEJE)

1. XXIX- SALÓN DEL JAMÓN IBÉRICO.

03/05/2018 a 06/05/2018.

INSTITUCIÓN FERIA FECSUR

1. XXXVII FERIA DE MUESTRAS DE LA CAMPIÑA SUR DE EXTREMADURA.

24/05/2018 a 27/05/2018.

OSCAR ROSCO SOLIS

1. VI - DEBLANCOYEQUIPA.

20/10/2018 a 21/10/2018.

INSTITUCIÓN FERIA DE CÁCERES (IFECA)

1. XII CÁCERES DE BODA.

06/10/2018 a 07/10/2018.

ESTRATEGIAS DE ESPACIO Y FERIAS, SL

1. X EXPOBODAS Y EVENTOS.

27/10/2018 a 28/10/2018.

ANA MARÍA BECERRA PIRIZ

1. V. EXTREMANGA.

08/12/2018 a 09/12/2018.

INSTITUCIÓN FERIA TIERRA DE BARROS (INFETIBA)

1. XXVII SALÓN DEL VINO Y LA ACEITUNA DE EXTREMADURA.

12/11/2018 a 14/11/2018".



Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con el artículo 103.1.a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo a tenor de lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 28 de mayo de 2018.

El Consejero de Economía e Infraestructuras,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •

